Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLATOBAS

Extracto de la Resolución de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villatobas, de 26 de mayo de 2022, por la que se aprueba la adaptación de las bases generales y la convocatoria de los Concursos Artísticos de las Fiestas en Honor a Nuestro Padre Jesús Nazareno - 2022

BDNS(Identif.):629583.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/629583).

Primero.- Participantes.

Podrán participar todas las personas físicas vecinas de Villatobas o vinculadas al municipio que previamente se inscriban ajustándose a las categorías establecidas.

Segundo.- Objeto.

La finalidad de esta convocatoria es fomentar el mantenimiento de las tradiciones culturales y festivas heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a nuestros descendientes como componente de nuestro patrimonio cultural a través de los Concursos Artísticos de las Fiestas en Honor a Nuestro Padre Jesús Nazareno - 2022.

Tercero.- Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en la Ordenanza Reguladora del Otorgamiento de Subvenciones ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo n.º 78, de 06 de abril de 1996) y sus modificaciones, así como en la adaptación específica y convocatoria que figura publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Villatobas.

Cuarto.- Premios.

1. La dotación presupuestaria destinada a esta convocatoria será de 2.000,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 338 480 del Presupuesto del Ayuntamiento de Villatobas para el Ejercicio 2022.

2. Las categorías son:

a. Infantil: hasta 14 años.

b. Adultos: mayores de 14 años.

3. Para cada categoría se establecen cinco modalidades a concursar:

a. Microrrelatos:

i. La temática deberá tener relación con el municipio o sus fiestas patronales.

ii. No contendrán más de 150 palabras (no contará la palabra Villatobas, ni el título).

iii. En la categoría adultos, se penalizarán trabajos con faltas de ortografía o expresiones gramaticales incorrectas.

b. Cuentos:

i. Temática libre.

ii. En la categoría adultos, se penalizarán trabajos con faltas de ortografía o expresiones gramaticales incorrectas.

iii. En la categoría adultos, se limita la extensión a cuatro folios por una cara con doble espacio interlineado y páginas numeradas. Tipo de letra "Arial" de 12 puntos.

-Poesía:

i. Temática libre.

ii. El tipo de composición, métrica y rima (si la hay) serán libres, si bien en la Categoría Infantil se valorará positivamente que los poemas no tengan rima.

-Fotografía:

i. Tema: Edificios, calles y plazas de Villatobas.

ii. Se podrán presentar fotografías en blanco y negro o en color.

iii. Se presentará en papel fotográfico y no se admitirán las impresas en otros tipos de papel.

iv. No se admitirán fotomontajes. El Jurado descartará cualquier fotografía que, a su entender, haya sido sometida a modificaciones tales como añadir, suprimir o desplazar elementos visuales de la imagen o que no correspondan con una captura directa en un espacio y tiempo simultáneos.

v. El Ayuntamiento podrá requerir una copia de alta calidad en soporte digital o telemático. El autor se compromete en aportar dicha copia en un plazo de diez días naturales desde el requerimiento, siendo descalificado en caso de negativa o falta de respuesta.

vi. Sólo se admitirá una fotografía en cada sobre cerrado y un máximo de dos fotografías por participante.

e. Pintura:

i. La temática deberá tener relación con Nuestro Padre Jesús Nazareno o sus fiestas patronales.

ii. La técnica será libre (oleo, pastel, acuarela, carboncillo o acrílico), no admitiéndose técnicas digitales. El tamaño será libre.

Código de verificación: 2022.00002676
Puede realizar la verificación del documento en http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp

4. Los premiados recibirán un diploma acreditativo y, dependiendo de la categoría, los siguientes premios en metálico:

a. Adultos:

i. 1er Premio: 100 euros.

ii. 2º Premio: 75 euros.

iii. 3er Premio: 50 euros.

b. Infantil:

i. 1er Premio: 100 euros.

ii. 2º Premio: 75 euros.

5. Cualquiera de los premios puede quedar desierto si el jurado lo estima oportuno o podrá ser compartido en caso de empate.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Las inscripciones se realizarán en las oficinas municipales, entregando en ese mismo momento los trabajos, hasta las 14:00 horas del 7 de julio de 2022.del mismo.

Sexto.- Otros datos.

Corresponden a los órganos del Ayuntamiento de Villatobas, todas las facultades reconocidas en la normativa de subvenciones al órgano concedente. En particular, le corresponde la resolución de las incidencias que puedan surgir y la interpretación de las bases.

Villatobas, 26 de mayo de 2022.–La Alcaldesa, María Gema Guerrero García Agustinos.

N.º I.-2676

Código de verificación: **2022.00002676**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**